



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS  
EN SU SESION DEL DIA 18 DE FEBRERO DE 2015  
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión, que se computará el día 27 de febrero próximo, al jockey GERONIMO J. GARCIA, por perder la línea en los tramos finales, en la 15ª carrera disputada el día 14 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sinvergüenza Rye".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey DIEGO MARTIN RODRIGUEZ, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 11 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fox Kit", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey LUCIANO E. CABRERA, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 11 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hey Hey Girl", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey CRISTIAN P. VILLABONA, por haber incrementado su peso neto en 1500 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 11 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Es Chiquilín", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$300,00, al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª y 13ª carrera del 11 de febrero p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Ziker In" y "Salesiana", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey RAMON A. PEREYRA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 11 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Not Easy", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz CLAUDIO M. AGUIRRE, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 11 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pancho Best", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey MATIAS A. GUZMAN, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 11 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Ocean Wall", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 14 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Che Milonguera", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** a la jockey LUCRECIA M. CARABAJAL, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 14 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mora En Mi", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz JOSE A. OSUNA, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 14 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Libre Omar", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey EDWIN R. TALAVERANO C., por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 14 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Rosada Nistel", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al jockey FACUNDO M. CORIA, por haber incrementado su peso neto en 750 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 14 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Alpha Donosa", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**APERCIBIR:** al jockey MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 14 de febrero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Huechuraba", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

### ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. RAUL A. ARREDONDO, por haber presentado el retiro del s.p.c. "El Mensaje", en la 11ª carrera disputada el día 11 de febrero p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**APERCIBIR:** al Entrenador Dn. EUSONIO V. BONI, por no ensillar en el horario reglamentario a la s.p.c. "Eterna Yoly", en la 9ª carrera disputada el día 11 de febrero p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$600,00, al Entrenador Dn. MARCOS GARAVENTA, por tener al s.p.c. "Pancho Best", inscripto para la 14ª carrera del 11 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida y adulterada.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. ARNALDO G. SCHMITTEIN, por haber presentado al s.p.c. "Electro Dance" con la vacuna contra Influenza Equina y Encefalomieltis vencidas, en la 10ª carrera del 11 de febrero p.pdo, lo que originó su retiro. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. FLORENCIO GONZALEZ BALCARCE, por tener al s.p.c. "Sar Van", inscripto para la 10ª carrera del 14 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JOSE L. ARRATIVEL, por haber presentado al s.p.c. "Baltic Music" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 11ª carrera del 14 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. AGUSTIN PAVLOVSKY, por haber presentado al s.p.c. "Corra Freud" con la vacuna contra Influenza Equina y Encefalomiелitis vencidas, en la 16ª carrera del 14 de febrero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. RICARDO D. DIAZ, por tener al s.p.c. "Tiniebla", inscripto para la 4ª carrera del 14 de febrero .p.do., con su Libreta Sanitaria vencida.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. RICARDO A. CARDON, por tener al s.p.c. "Estrella De Plata", inscripto para la 17ª carrera del 14 de febrero p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.  
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

#### FALTA DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Touch Pad", a cargo del Entrenador Dn. Pedro E. Molina, inscripto para la 10ª carrera del 11 de febrero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.  
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

#### SERVICIO VETERINARIO

**SUSPENDER:** al s.p.c. "AP ROVER" a cargo del Entrenador Dn. GERARDO ANTONIO CEPEDA, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de las reuniones inscriptas, a partir del 11 de febrero y hasta el 19 de febrero de 2015 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 2ª carrera del día 11 de febrero p.pdo.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "FANCY MONEY" a cargo del Entrenador Dn. NICOLAS MARTIN FERRO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 14 de febrero y hasta el 28 de febrero de 2015 próximo inclusive, por herida cortante en el miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 14ª carrera del día 14 de febrero p.pdo.



COMISION DE CARRERAS

### STARTER

**SUSPENDER:** al s.p.c. "ROCKOLA" – 2ª carrera del 14-2-2015, a cargo del Entrenador Dn. Jose L. Palacios, por indocilidad peligrosa, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

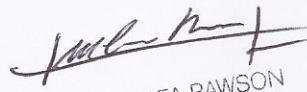
**SUSPENDER:** al s.p.c. "BALTIC MUSIC" – 11ª carrera del 14-2-2015, a cargo del Entrenador Dn. Jose L. Arrativel, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

**SUSPENDER:** al s.p.c. "FANCY MONEY" – 14ª carrera del 14-2-2015, a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Martín Ferro, por indocilidad peligrosa, demorando su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 18 de febrero de 2015.-

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS  
RESUELVE:**

1º) RECONOCER como propietario de caballeriza y colores a:

**FRANCISCO FEDERICO PEREZ** D.N.I. 13.724.375

**Caballeriza: "ESTABLECIENTO MARIANA EVA" (SI)**

**Colores: colorado y verde a triángulos, cuello, mangas y gorra blanca.**

2º) RECONOCER como propietaria de caballeriza y colores a:

**MARIA FLORENCIA RATTI DENEVI** D.N.I. 35.426.849

**Caballeriza: "KASH LEE (SI)**

**Colores: verde Nilo, rombo negro y colorado, mangas a listas, gorra negra, botón verde nilo.**

3º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 18 de febrero de 2015.-

  
MIGUEL CORREA RAWSON  
SECRETARIO  
COMISION DE CARRERAS  
Jockey Club A.C.